

RECIBIDO 12 JUL 2017

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

15964

Número de modificación de la Orden de Compra:

1

Entidad Compradora:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -UNP

NIT: 900.475.780-1

Nombre del solicitante:

CARLOS ALBERTO QUINONES

Teléfono de contacto: 4260800

Proveedor:

MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Se solicita un Canal de internet para la capacitación realizada a los desmovilizados de las FARC para la ciudad de Facatativa, Vereda Pueblo Viejo

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación S/No?	Datos actuales		Nuevos datos	
		Nombre del supervisor actual	0	Nombre nuevo supervisor	
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	0	Teléfono nuevo supervisor	
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio		Nueva fecha de vencimiento	
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	0	Nueva dirección / teléfono Entidad	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Información actual					Nueva información						
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Region 1 - Nivel de servicio bronce - Alta BW- 6 Mbps	1,00	Unidad	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017 30 JUN 2017

(1016)

Por la cual se modifica la Resolución 1011 del 29 de junio de 2017

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 129 de la Constitución Política, 2.2.5.11.10 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en concordancia con el Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n.º 1011 del 29 de junio de 2017, se confirió comisión de servicios al doctor Diego Fernando Mora Arango, identificado con cedula de ciudadanía n.º 10.289.185, en su condición de Director General de la Unidad Nacional de Protección al exterior del 4 al 7 de julio de 2017, con el objeto de participar en la audiencia temática denominada "*Situación del derecho a la libertad de expresión en Colombia*", que se llevará a cabo el 5 de julio, y en la reunión de trabajo de 6 de julio, las cuales se realizarán en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que en dicha resolución se encargó de las funciones del cargo de la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección, a la doctora Yalile Katherine Assaf Abueita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.887.665, Secretaria general, sin desprenderse de las funciones del cargo que ejerce actualmente, mientras el doctor Diego Fernando Mora Arango atiende la comisión de servicios al exterior.

Que mediante la comunicación del 30 de junio de 2017, enviada mediante correo electrónico al Ministerio del Interior, el doctor Diego Fernando Mora, Director General de la Unidad Nacional de Protección, solicitó la modificación del encargo realizado en la Resolución n.º 1011 del 29 de 2017, toda vez que, dicho encargo se asignará al Coronel Nelson Aceros Rangel, Subdirector de Protección de la Unidad Nacional de Protección.

Que de acuerdo con lo anterior expuesto, se considera viable modificar la Resolución 1011 del 29 de junio de 2017.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 2 de la Resolución n.º 1011 del 29 de junio de 2017, el cual quedará así:

Artículo 2. Encargo. Encargar de las funciones del cargo de la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección, al Coronel Nelson Aceros Rangel, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.923.682, Subdirector de Protección, sin desprenderse de las funciones del cargo que ejerce actualmente, mientras el doctor Diego Fernando Mora Arango atiende la comisión de servicios al exterior.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1016** DE 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1011 del 29 de junio de 2017"

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

30 JUN 2017


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Elaboró: Laura Vecino Ortiz
Revisó: Natalie Cañas Londoño, Coordinadora del Grupo de Actuaciones Administrativas
Aprobó: Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso, Jefe Oficina Asesora Jurídica
• María Fernanda Rangel Esparza, Secretaria General